

Campaña Autonómica comprobación de resultados de la Campaña sobre la existencia del certificado/etiqueta de eficiencia energética y control de contrato de exclusividad venta/alquiler de pisos, 2018

AÑO DE REALIZACIÓN: 2018

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA Y LEÓN

OBJETIVO:

La campaña consistirá en comprobar:

- A. Que todos los empresarios o profesionales, Agentes de la Propiedad Inmobiliaria y Gestores Inmobiliarios que hacen oferta, promoción y publicidad, dirigida a la venta y alquiler de viviendas, tengan en las oficinas de venta o despachos de atención al público, a disposición de éste y de las autoridades competentes, toda la documentación exigida Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, respecto a la competencia de Consumo. Así como sus páginas web.
- B. Que los contratos de intermediación y encargo de venta y/o alquiler, que este tipo de empresarios formalizan con los consumidores, de sus viviendas en exclusividad, no sean contrarios a las normas legales, así como que no contengan cláusulas abusivas.

Así se inspeccionó:

	CASTILLA Y LEÓN
TOTAL ESTABLECIMIENTOS	105

Nº Y TIPO DE ESTABLECIMIENTOS VISITADOS:

Se han inspeccionado **105** establecimientos con una actividad a nivel minorista servicios.

Nº DE ESTABLECIMIENTOS CORRECTOS Y %:

Establecimientos correctos
34
%
32'38

Nº DE ESTABLECIMIENTOS CON IRREGULARIDADES Y %

Establecimientos con irregularidades
71
%
67'62

RESULTADOS MAS SIGNIFICATIVOS:

En la Campaña se ha controlado un total de **105** establecimientos y se han tomado las siguientes decisiones, más significativas: en **36** se ha tomado la decisión de archivo, por no apreciarse infracción alguna a la normativa vigente; en **9** ocasiones, la decisión ha sido de apercibimiento, al tratarse de infracciones de escasa entidad, bastando con una advertencia por escrito, para que rectifiquen y subsanen las deficiencias encontradas; en **58** se ha propuesto la apertura de expedientes sancionadores; en **2** ocasiones se ha realizado la comunicación a otra CC.AA.

Nota: Esta información reproduce exactamente la facilitada por las Comunidades Autónomas